



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL-TIL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 201 / 2019.-

LA SECRETARIA MUNICIPAL (S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL-TIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:

1. SEGÚN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2. LEY N° 19.418 Y 20.500 SOBRE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACION CIUDADANA.
3. LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DENOMINADA "**CLUB DE ANCIANOS MARINA DE RUNGUE**", CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE RUNGUE, EN LA COMUNA DE TIL TIL, LE FUE OTORGADA LA PERSONALIDAD JURÍDICA BAJO EL **DECRETO N°027/1995 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1995.**
4. ESTA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL, CON SUS ESTATUTOS REGIDOS POR LA LEY N° 19.418/95 Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 20.500.

A LA FECHA, ESTA ORGANIZACIÓN CUENTA CON EL DECRETO RESPECTIVO TOTALMENTE VIGENTE CON LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

PRESIDENTE (A)	:	ANA DIAZ GALLARDO R.U.T. 5.329.000-0
SECRETARIO (A)	:	ANA ROMERO CHACANA R.U.T. 6.633.933-5
TESORERO (A)	:	ELIZABETH MOREAU HERRERA R.U.T. 7.435.346-0

ESTA DIRECTIVA FUE ELEGIDA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SU PERÍODO DE PERMANENCIA SEGÚN LEY, ES POR **TRES AÑOS.**

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO **CON UNA VIGENCIA DE 20 DIAS** A PETICIÓN DE LA DIRECTIVA, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

SU NUEVO OTORGAMIENTO ESTARA SUJETO A REVISION DE ANTECEDENTES, SEGÚN LEY 20.500

EN TIL-TIL, A 06 DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIESCINUEVE.



KARLA MENDEZ ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TIL TIL